

NO. DE AUDITORIA: 2025-AIPMSA-01

DICTAMEN
DEPARTAMENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO.

▪ **CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

La revisión fue realizada y determinada por esta Contraloría Interna Municipal, de acuerdo con lo establecido en los criterios de selección, reglas de decisión, conocimiento, experiencia y basado en normas, procedimientos de auditorías gubernamentales y civiles existentes en nuestro país, así como la necesidad y obligación de transparentar hacia la ciudadanía las acciones y el cuidado de los recursos que ejercen las Administraciones Públicas Municipales, por lo cual se da a la tarea de hacer la revisión de actividades puestas en práctica para confirmar, que se estén realizando de manera adecuada y en tiempo y forma para así dar cumplimiento a lo establecido en las Leyes correspondientes.

▪ **OBJETIVO.**

Apoyo a los productores agropecuarios del municipio de San Antonio, para que a través de las capacitaciones obtengan transferencia de nuevas tecnologías, así como nuevas técnicas de producción integral, para que a través de estos conocimientos y tecnologías mejoren la calidad y el rendimiento de producción dando como resultado mejores ingresos económicos.

▪ **ALCANCE.**

Su alcance todas las acciones que comprenden por el Departamento de Fomento Agropecuario, derivado de su planeación de trabajo del mes de enero del año 2025, y así poder cumplir con el objetivo principal de conformidad con lo estipulado por la normatividad vigente.

▪ **FUNDAMENTACION**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución política del estado libre y soberano de San Luis potosí.

Ley de desarrollo social para el estado y municipios de San Luis potosí.

Ley ambiental del estado de San Luis potosí.

Ley agrícola para el estado de San Luis potosí.

Ley orgánica del municipio libre y soberano del estado de San Luis Potosí.

▪ **AREA REVISADA:**

Departamento de Fomento Agropecuario del H. Ayuntamiento del municipio de San Antonio S.L.P, administración 2024-2027.

▪ **ANTECEDENTES:**

Desde la promulgación de la Constitución de 1917, el Gobierno Mexicano, con la finalidad de combatir la pobreza y lograr el desarrollo del campo, adoptó diversas acciones. Sin embargo, el eje de la política agraria consistió en dotar de tierra a la población campesina, organizar a la mayoría de los campesinos en ejidos y comunidades y apoyar la explotación de los predios en forma colectiva y parcelada.

Paralelamente se buscó la capitalización del campo, mediante la construcción de diversas obras de infraestructura como presas, canales de riego y caminos; equipo para las labores agrícolas y pecuarias; servicios tecnológicos profesionales; semillas y fertilizantes; y capacitación, asistencia técnica y financiamiento.

El desarrollo rural ubica en el centro de la acción a los productores y sus organizaciones sociales y económicas. Este enfoque contempla los instrumentos para el desarrollo potencial de todos los integrantes de la sociedad rural; destaca la importancia de la infraestructura básica generadora del bienestar; es muy respetuoso de la cultura, los usos y costumbres de los pueblos sobre todo en el Municipio de San Antonio; establece como premisa fundamental el manejo sustentable de los recursos disponibles y promueve los planes, programas y proyectos de los habitantes del campo en las comunidades, así como sus actividades productivas y empresas.

▪ **PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA:**

Se da inicio de la auditoria acudiendo al Departamento de Fomento Agropecuario, solicitando la información a revisar mediante escrito, como acto seguido se acuerda el día para hacer la revisión de dicha información solicitada, esto con la finalidad de realizar la verificación de la Información Establecida en el Plan de trabajo del Área, apegándonos siempre a la razón y legalidad.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN ANTONIO S.L.P.
2024-2027



▪ RESULTADOS

Después de Auditar de manera minuciosa y detallada toda la información de acuerdo a las preguntas contenidas en el cuestionario, y donde el departamento auditado brindo las facilidades para realizar la revisión, procedo a emitir el dictamen de Forma Favorable ya que no se encontró ninguna irregularidad, se logró verificar que están trabajando de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo de trabajo del Departamento, apegándose siempre a la razón y legalidad, evitando la violación de los derechos humanos que establece nuestra carta magna.

En conclusión, se le hace la invitación al director del departamento de Fomento Agropecuario, en conjunto con el personal a su cargo para que sigan trabajando destacadamente y de forma transparente, que permita la conectividad, para un mejor gobierno en el Municipio de San Antonio de San Antonio S.L.P.

ATENTAMENTE




**CONTRALORIA
INTERNA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2024 - 2027**

**LIC. FLORENCIA ORTIZ MARTINEZ
CONTRALOR INTERNO
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE SAN ANTONIO S.L.P ADMINISTRACIÓN 2024-2027.**